

2124
2849

104896
9682.



MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la Sociedad PUBLICIDAD BALMACEDA Y ACHONDO LIMITADA.

DECRETO SECCION 1ª N° 2357 /

Las Condes, 15 JUL 2025

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patente,
- 2.- Artículo 19° inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de diciembre de 2003.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.



CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de fecha de 11 de junio de 2025 presentada por la sociedad **PUBLICIDAD BALMACEDA Y ACHONDO LIMITADA**, Rut N°77.370.347-7 para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado en AV. APOQUINDO 2730 LOCAL S-307 PISO 3, para el día **12 de Julio de 2025**.
- 2.- Acuerdo sobre uso de inmueble de fecha 10 de junio entre Territoria Apoquindo S.A. y Publicidad Balmaceda y Achondo Limitada.
- 3.- Certificado de vigencia de la Sociedad Publicidad Balmaceda y Achondo Limitada de fecha 25 de mayo de 2021.
- 4.- Plan de Emergencia y Evacuación (PEE) Territoria Apoquindo S.A.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la Sociedad **PUBLICIDAD BALMACEDA Y ACHONDO LIMITADA**, Rut N°77.370.347-7, representada por el Sr. MARIO BALMACEDA TAGLE, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en AV. APOQUINDO 2730 LOCAL S-307 PISO 3, para el día **12 DE JULIO DE 2025**.

2. La autorización otorgada para la realización del evento “CAMPEONATO DE AJEDREZ” será desde las 14:00 a 23:59 horas.
3. **PUBLICIDAD BALMACEDA Y ACHONDO LIMITADA**, Rut N°77.370.347-7, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, a la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA
MUNICIPAL



JORGE VARGAS GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- TURISGREEN SPA
 - Dpto. Inspección Dom
 - Sr. Cristóbal Goñi
 - Sr. Pablo Delannoy
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Depto. Patentes Municipales *Cia*
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Seguridad Pública
 - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: 2124 /